

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO (M) N°

467

CASTRO, 25 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 25.09.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Héctor Rodríguez Bascuñán**, Profesional Programa Etico, para trasladarse a la **Isla de Quehui**, los días **26 al 29 de Septiembre 2017**, con motivo de visitas domiciliarias a familias programa seguridad y oportunidades.

CANCELESE, un viático de un 100% los días 26 al 28 de Septiembre 2017, y un 40% el día 29 de Septiembre 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”